



20-12-13

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

## REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	S	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS  
CORONEL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3371

SANTIAGO, 09 MAY 2013

## VISTOS:

La Ley N° 19.862 de 2003; la Ley N° 20.641 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2013; el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta (I) N° 1.328 de 2011; la Resolución Exenta (I) N° 813 de 2013, la Resolución Exenta (I) N° 2381 de 2013, y el Acta N° 1, de fecha 9 de mayo de 2013, del Comité Tripartito en materia de asignación de recursos del Fondo Social Presidente de la República.

## RESUELVO:

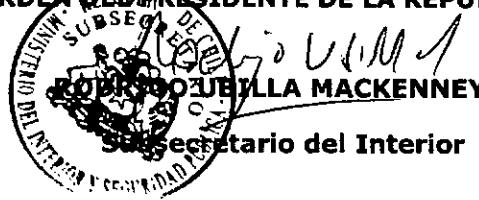
1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2013 (05.10.03.24.01.997):

Código	Denominación	Monto en \$
0810243217383	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO. CORONEL	892.730.-
Unidad Administradora de Fondos	TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JBT/MDC/BAC/GFD

14688773



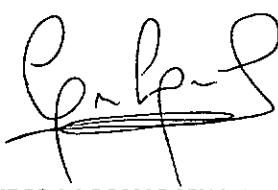
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS  
FONDO SOCIAL ( 05.10.03 )**

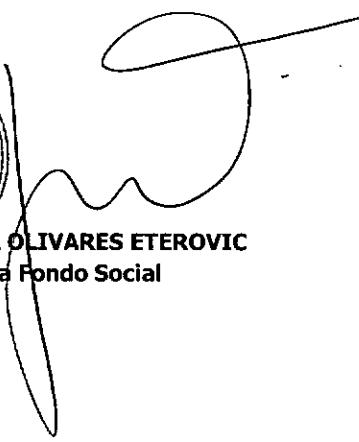
**CERTIFICADO N° 27-C  
FECHA 09-05-2013**

La Jefa del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	846.038.000
2.= Comprometido	27.584.655
3.= Saldo	818.453.345
Compromiso presente documento : N° 3371, fecha 09.05.2013	892.730
Saldo Disponible \$	817.560.615

  
**CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC**  
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



  
**JAVIERA OLIVARES ETEROVIC**  
Jefa Fondo Social



Santiago, 19 de Diciembre de 2012

**CERTIFICADO DE PROYECTO PRECALIFICADO**

**Representante Legal: Sr. (a)** SARA CARRASCO ORELLANA  
**Organización** TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS  
**Comuna** CORONEL  
**Identificación del proyecto** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO.  
**Nº Postulación** 17383

El Fondo Social Presidente de la República comunica a usted que su proyecto ha sido **declarado como precalificado**, por cumplir íntegramente con los requisitos exigidos.

No obstante, el proyecto aún no ha sido aprobado, por lo que el presente certificado **no entrega a la organización el derecho de exigir la aprobación y financiamiento del proyecto precalificado**.

El presente certificado de precalificación tiene una validez de 12 meses contados desde la fecha su emisión. Una vez transcurrido este plazo, y en caso que el proyecto aún no hubiese resultado seleccionado, éste deberá ser retirado del Banco de Proyectos.

**Se adjunta a continuación la ficha del proyecto precalificado.**